



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar al uno de octubre del año dos mil quince, siendo las trece horas treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Naranjo Zapata Graciela Grimaneza;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, a las 13H30, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebrada el 16 de septiembre de 2015; 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de primera reforma a la Ordenanza que regula la estructura tarifaria y el cobro de tasas por la prestación de los servicios de agua potable en el cantón Las Naves; 3. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; y, 4. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde un saludo cordial y



respetuoso a los compañeros presentes, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 1 de octubre de 2015, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 1 de octubre de 2015, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2015".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2015".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Salvo mi voto ya que no se estaba presente en esta sesión por estar haciendo uso de mis vacaciones".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Salvo mi voto ya que no estaba principalizada en esa sesión".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada acta no tengo observaciones que realizar".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los tres señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 16 de septiembre de 2015, dos concejales salvan su voto por no haber estado presentes en dicha sesión; en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES



POR CUATRO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ); (LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO Y EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA, RESPECTIVAMENTE, SALVAN SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA SESIÓN). RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA TARIFARIA Y EL COBRO DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales agradezco la presencia del Canal local Naves Tv, de la misma manera a los señores Jefe de Agua Potable, Directora Financiera, Director de Servicios Públicos en esta sesión de Concejo; se hizo llegar el informe que presentaron cada uno de ustedes en el cual contiene el criterio técnico y el criterio jurídico; tiene el uso de la palabra Concejal Isidoro Segura".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Un saludo a todos los presentes en especial al Canal Naves Tv ya que es importante la difusión de las sesiones de Concejo; quiero hacer una consulta a la señorita Franci Vera, Directora Financiera por lo que solicito al señor Secretario que previamente dé lectura a las conclusiones y recomendaciones que constan en el informe presentado por parte del señor Filadelfo Borja".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Conclusiones: El valor recaudo del servicio frente a los costos generados no equipara la operación, administración y operación del servicio de agua potable generando un déficit al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves. El mayor rubro representativo de los costos generados recae en el nivel remunerativo representando el ochenta y siete por ciento del nivel promedio, en tanto, que el trece por ciento restantes lo generan los rubros concernientes a los materiales y acometidas para afrontar el servicio. El nivel de consumo promedio en metros cúbicos recae sobre los veintinueve metros cúbicos generando un nivel de ingreso promedio de cuarenta y siete mil setecientos setenta dólares; con la tarifa propuesta en la reforma, anuales en merma a un diez por ciento del costo tarifario decreciente desde el nivel promedio y bajo la propuesta de exoneración de pago del usuario hasta del consumo de un nivel de quince metros cúbicos en merma de un veinticinco por ciento más de usuarios resulta en total del treinta y cinco por ciento de deducción al nivel de ingreso dando un nivel neto de cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho dólares, en un nivel mensual de recaudación, resultando un nivel de utilidad proyectado de dos mil quinientos ochenta y siete



mensuales confrontando con el nivel de costos de cuatro mil trescientos sesenta y siete , resulta un déficit mensual de mil setecientos setenta y nueve. El esquema tarifario, salvo mejor criterio, no equipara al nivel de costos generados, al menos, frente a la inversión dada en materiales y acometidas ya que esto genera un ingreso por conexión, reconexión y multa, en efecto, a la exoneración propuesta de la base de los quince metros cúbicos el nivel de ingreso se reduce significativamente frente al nivel de costos incurridos en la operación y administración del servicio. El sistema no ha sido renovado durante el tiempo de vida útil del mismo, el cual, en un tiempo prudente éste debe ser renovado en su totalidad lo que implica una inversión significativa a sabiendas de que el servicio genera déficit aún a nivel de recaudación del cien por ciento que equipara frente a los ingresos de reconexión, conexión y multas. Recomendaciones: Establecer un estudio mediante consultoría para establecer adecuadamente el nivel de ingresos, costos y operación del servicio de agua potable del cantón Las Naves para establecer estrategias en función de los resultados obtenidos. El nivel remunerativo representa en gran escala la generación de los costos para el servicio, lo cual, el personal debe rendir de forma adecuada, tener experiencia en la operación y mantenimiento del sistema, a su vez, intervenir periódicamente el área de Talento Humano para su control y monitoreo. El esquema tarifario propuesto, salvo mejor criterio, debería equipararlo en un nivel aceptable desde establecer tarifa desde el nivel de consumo mínimo en visión de equiparar el nivel de ingresos en capacidad de la operación del servicio para mayor garantía de la reforma propuesta, salvo mejor criterio, se dispone para el análisis de la presente recomendación. Los niveles económicos de la operación del servicio debe estructurarse en un informe financiero de confrontación entre cartera, ingresos y costos para determinar resultados que puedan viabilizarlo a través de la comisión pertinente desde los resultados mostrados en el mismo. La propuesta tarifaria debe establecerse bajo una campaña masiva de información ante la expectativa de la población que frente a un posible incremento, ellos tienen la expectativa de mejoramiento del servicio, el cual, se debe tomar en cuenta para el tratamiento de la propuesta. Salvo mejor criterio, todo lo mencionado anteriormente se dispone para sus acciones pertinentes en función del beneficio colectivo que debe profesar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves a modo de sugerencias. De acuerdo a lo manifestado hago mención que se considere valores de tres dólares a partir de los cinco metros cúbicos y a partir de los quince metros cúbicos y de ahí en adelante sea más el consumo de cada usuario de acuerdo a la categoría. Particular que se dispone para los fines consiguientes. Atentamente, señor Hefles Filadelfo Borja Barragán, Jefe encargado de la Jefatura de Agua Potable del GADM del cantón Las Naves".- EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Se hizo las consultas referente a la publicación por parte del Ministerio de



Finanzas de un Acuerdo que nos fue informado por la Directora Financiera sobre la normativa para la aprobación en donde inicialmente se pensaba que esta disposición incluía a los gobiernos autónomos descentralizados municipales; el señor Alcalde en días anteriores tuvo una conversación con la señora Gerente del Banco del Estado quien le indicó que no aplicaba para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y que todo está enmarcado en base a lo que dice el artículo 292 de la Constitución de la República".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Como ya lo dijo el abogado Parrales tuve una reunión con la economista Verónica Gallardo, Gerente General del Banco del Estado en el cual me supo manifestar que los gobiernos autónomos descentralizados municipales no estamos inmersos en esa prohibición; solicito al señor Secretario que dé lectura al oficio remitido por la Directora Financiera".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Las Naves, nueve de septiembre de dos mil quince, señor Milton Sánchez Moran, Alcalde del GAD Municipal Las Naves, presente, informe económico del sistema de agua potable, por medio del presente pongo en su conocimiento el informe Económicos de los Ingresos y Gastos del sistema de agua potable del cantón las Naves presupuestado para el ejercicio económico del año dos mil quince, de igual manera lo ejecutado hasta el treinta y uno de agosto de dos mil quince. Como se puede observar los ingresos presupuestados son inferiores a los egresos, esto quiere decir que los ingresos no cubren los gastos del mantenimiento del sistema de agua potable, teniendo un déficit de 17.391,32 dólares que representa 27,17 por ciento de los ingresos. Los contribuyentes del agua potable son 922 familias beneficiarias pagando una base de un dólar por el consumo de hasta diez metros cúbicos, y por la reconexión se paga el uno por ciento del valor de la conexión que cuesta 166,32 dólares por cada instalación nueva lo que corresponde a un dólar con sesenta y seis centavos, que paga cada usuario por haberle cortado el agua. Observaciones: Para la aprobación de creación o modificación de tasas, venta de bienes y servicios, se deberá cumplir con el Acuerdo 204 publicado en el Registro Oficial 548 de 21 de julio del 2015. Recomendaciones: Incrementar el valor del consumo o el valor de la base así como también la tasa por el servicio de conexión y reconexión de agua para cubrir los gastos que ocasiona la dotación de este servicio, cumpliendo con toda la normativa dictada para este efecto. Particular que comunico para los fines pertinentes. Licenciada Francy Vera, Directora Financiera".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En el informe presentado por el señor Filadelfo Borja como Jefe de Agua Potable encargado se habla de que se contrate una consultoría; cómo sugiere que se contrate una consultoría o es que no somos responsables, solicito una explicación exhaustiva con todo el respeto ya que los técnicos son quienes dan el asesoramiento al Alcalde y a los Concejales, da pena el informe del señor Borja ya que es un arma de doble filo y en un momento determinado la Contraloría General del Estado nos pueden volar la cabeza".- **EL SEÑOR**



ALCALDE: "Los jefes no estamos para cubrir las espaldas a nadie si es que no rinde el personal los jefes deben intervenir y para ello del Talento Humano debe hacer una evaluación exhaustiva".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "El Concejo nos da la oportunidad para exponer ya que todos somos responsables y cuando se habla de los jefes es una cosa y los directores son otra cosa; el informe hace conocer y hay una incongruencia ya que dice que se cumple por una parte y por otra parte no; sería un técnico quien debe pedir una consultoría en este caso el señor Filadelfo Borja está reemplazando al Jefe de Agua Potable que se encontraba en uso de sus vacaciones y no tiene el conocimiento técnico, fue un error de haber firmado este informe".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El área del agua potable no tiene técnicos".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Sabemos que el agua es tratada no es un agua potable lo cual es permitido por la ley no hay que olvidar, pero eso no significa problemas patológicos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Dé lectura al informe del Procurador Síndico Municipal señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Oficio N° 85-DJ-GADMCLN, Las Naves 28 de Septiembre del 2015, señor Milton Sánchez Moran, Alcalde del cantón Las Naves: por medio del presente pongo a su conocimiento el respectivo informe legal relacionado al proyecto de primera reforma a la ordenanza que regula estructura tarifaria y el cobro de tasas por la prestación de los servicios de agua potable en el Cantón Las Naves, a lo cual manifiesto lo siguiente: 1.- La ordenanza inicial, que regula la estructura tarifaria fue expedida el 11 de enero del 2011, la cual amerita una reforma en los valores a cobrar, tomando en consideración que el salario básico unificado de esa fecha era de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, situación remunerativa que ha variado acorde a la realidad socioeconómica que vive el país. 2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Las Naves el 9 de Julio del 2011 cambia la denominación de Ilustre Municipio del cantón Las Naves por la de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, denominación que debe ser incorporada en este proyecto de ordenanza. 3.- Del informe económico presentado por el departamento financiero, se desprende que los egresos son superiores a los ingresos generando un déficit que perjudica a los intereses municipales, lo cual no debe ocurrir en virtud que se presta un servicio cuyo costo por lo menos debe ser retribuido con el mismo valor de inversión. 4.- Del informe presentado por el Jefe encargado de agua potable señala que amerita un estudio de consultoría para establecer adecuadamente el nivel de ingresos y costos operacionales del servicio que se presta, recomendado en su informe final se considere el valor de tres dólares a partir de cinco metros cúbicos, y que a partir de los quince metros cúbicos en adelante se cobre adicionalmente de acuerdo a la categoría establecida en la ordenanza. En atención a estas



observaciones he procedido a elaborar el Proyecto de Ordenanza en mención que sea considerada y debatida por los señores Concejales, en base a los informes presentados por el departamento financiero y agua potable, atentamente, abogado José Parrales Cedeño, Procurador Síndico Municipal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "No es un informe favorable el que señala el señor Síndico tiene que decir el informe favorable o desfavorable, esa forma no tiene sentido cincuenta por ciento de que sí y el otro cincuenta por ciento no; es un tema muy importante para tratarse en el cual no se va a perjudicar a la ciudadanía por lo tanto la propuesta de tarifa que se va a aplicar tiene que ajustarse a la realidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No hay problema de que esto se trate; sabemos que el sistema de agua potable va a colapsar si es que no se ejecuta el proyecto global ya que el sistema actual tiene más de veinte y tres años y ya ha cumplido su vida útil; tiene el uso de la palabra la Directora Financiera".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Los ingresos de agua potable en el presupuesto se elabora en base a los metros cúbicos de consumo la tarifa del agua se cobra a un dólar con sesenta y seis centavos por metro cúbico significa que se cobra ciento sesenta y seis con treinta y dos; dados los tres valores da un total de sesenta y cuatro en cuatro meses entraría tres mil quinientos; para las nuevas instalaciones de agua se necesita materiales un promedio de doscientos dólares, cuando se daña la tubería mensualmente se paga quinientos dólares dando un promedio de seis mil setecientos noventa y dos con cincuenta y uno que es el pago por personal; cada persona debería pagar a mi criterio una tarifa de ocho dólares mensual ya que están pagando solamente un dólar con sesenta y seis que es lo que se recupera lo cual es muy poco; por cada cien se recupera solo el sesenta por ciento de ingresos y en las roturas se gasta el doble y hay personas que no pagan un dólar por mucho tiempo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No se olviden que las personas que deben más de cinco años atrás se están acogiendo al derecho de prescripción, en el caso de que queramos mejorar el servicio tenemos que contratar un profesional y no va a venir acá en el suelo que tenemos; SENAGUA es quien nos regulan esto y piden se contrate un ingeniero químico para que haga el trabajo; los días sábados y domingos se están tomando muestras en lo que es la toma del agua y tenía que haberse hecho desde hace mucho tiempo atrás; se está haciendo todo lo que se pueda por el bien del Cantón, ningún negocio puede trabajar a pérdida; estamos dando a quienes pagan menos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Si en la tabla que nos presentaron dice seis trabajadores y lo que ganan y el trabajo de ellos de donde sale".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Ahí consta un cuadro con todo lo que ganan".- **EL SEÑOR FILADELFO BORJA:** "El señor Israel Manobanda que es del Jefe de la Unidad, el señor Rodríguez que da mantenimiento al agua, el señor



Contreras, el señor Muñoz y el señor León; yo hago las veces de secretario".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tienen que seguir los seis o puede ser cinco las personas las personas, eso no comprendo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tiene que haber un técnico de agua potable, hay una recomendación de SENAGUA por cada ciento cincuenta personas debe haber una persona para mantenimiento".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "Si el trabajo de los del agua está bien cuando pasan al cien por ciento pero hay momentos que trabajan menos y otros momentos que trabajan más, todo se reporta a talento humano están ahí los reportes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No se puede exigir cuando a veces no hay ni palas y picos para trabajar, no hay capacitaciones y por ello hay que hacer cambios y se debe brindar las facilidades necesarias y si no rinden se tendrá que liquidar, por ello se va a evaluar para ver el desempeño y si no rinden separar al personal tomar las cosas con pinzas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "La ciudadanía tiene que entender que el Alcalde no puede cambiar de la noche a la mañana, todo se realizará con la ayuda de Dios y de los Concejales se están haciendo las cosas bien y tomando las riendas del GAD Municipal del cantón Las Naves, confiemos en Milton Sánchez que está haciendo un trabajo de lo mejor el señor Alcalde, estamos abiertos al diálogo y la ciudadanía se enterará por este medio de difusión".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "He realizado un análisis de la Ordenanza por las tasas del servicio de agua potable, hay cobros atrasados se habla en el artículo 40 que se debe recurrir a la vía coactiva a los que adeudan por más de cuatro meses; el artículo 50 habla de elaborar un reglamento interno en 30 días ya que el valor de la instalación es muy bajo; consideremos que no es agua potable si no agua tratada la que tomamos en Las Naves y es cierto que se está perdiendo mucho dinero; los cortes en el invierno se notan más y hace treinta años que no se cambia la arena de los filtros por ello no se puede cobrar más si no hay un buen servicio; tenemos lo mismo para el caso de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras se cobra este año; es un poco delicado incrementar el costo de las tasas de agua potable esto se refleja en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; deben ser ciertos artículos los que se tienen que reformar ya que hay una alta morosidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No se toma en cuenta solo la morosidad y se está implementando el procedimiento coactivo y la Ordenanza hay que reformarla en su totalidad; en el caso de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras no es un impuesto simplemente es una contribución a través de un cobro del servicio; un millón quinientos mil dólares es lo que cuesta el sistema de agua potable para el cantón Las Naves por lo tanto buscar el dinero es lo más importante; hoy se habla de una agua aceptable pero un servicio hay que cobrar y por lo tanto la situación de la tarifa base es muy diferente en Las Naves donde es muy barato con relación a San Pedro de Cumandá donde se cobra cuatro dólares, en



Bellavista cuatro dólares, en Buenos Aires cuatro dólares la tarifa base".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "El informe del señor Filadelfo Borja da recomendaciones en el caso del personal, no se quiere perjudicar al pueblo sino ayudar a mejorar; el consumo de agua un dólar de base es muy poco lo que se quiere es hacer las cosas bien".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "El cálculo de lo que se va a asumir ya que tengo entendido que en el recinto Jerusalén, una base de cuatro dólares con veinte y cinco centavos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En Las Naves sólo falta que se le instale en la casa y cuesta ciento sesenta y seis dólares, en San Luis cuesta cuatrocientos cincuenta dólares la instalación y uno toca darles cavando la parte donde van a colocar la tubería".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "En el caso de la arena señor Alcalde señores Concejales cuesta cuarenta mil dólares los ocho viajes que se traen desde Santo Domingo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que se haga constar en actas lo que están señalando los compañeros".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La tubería que tenemos actualmente en Las Naves es obsoleta".- **EL DOCTOR IVÁN ORELLANA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE AMBIENTAL:** "El agua de los tanques es óptima el problema está en las redes que es donde se contamina por lo que se debe buscar solucionar la situación ya que el agua sirve; en ocasiones se taponan los tanques con piedras y los moradores utilizan el agua en forma clandestina son ciertas irregularidades que se cometen".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "He tenido denuncias de que muchas personas utilizan el agua para el riego en sus propiedades y esto con permiso del Municipio, no se puede dejar que se utilice de esta manera; otra cosa es que se les provee de agua subsidiada a los señores que viven en San Francisco y en el recinto Estero Lindo pertenecientes al cantón Ventanas, hemos pedido una audiencia con el señor Alcalde de Ventanas para tratar este tema pero no se ha conseguido; no se puede dejar de abastecer a Las Naves por brindar a otros sectores fuera del Cantón por lo que buscaremos firmar un convenio con el GAD Municipal del cantón Ventanas para cambiar la tubería y tratar el tema del agua potable que nos favorezca a los intereses del cantón Las Naves".- **LA LIC. FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Pienso que se debe pagar ocho dólares de base para velar por los intereses del Cantón, no se puede seguir pagando un solo dólar quien consume en tarifa comercial o residencial, es decir quien tiene un negocio y quien tiene un local; la gente no quiere pagar más por lo tanto deben cuidar el agua y evitar las fugas y comunicar; al principio si yo pago ocho dólares más del agua ya que sé que tengo que pagar una base de diez metros cúbicos; los señores de los viveros ocupan el agua hacen lo mismo cuando me cortan me da igual si solo pago el uno por ciento, por lo tanto se debe cuidar y conservar el agua tener la



base y lo que se va cobrar después de la base".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, una vez que se ha hecho el análisis correspondiente en base a los informes técnico, jurídico y económico, mociono que se apruebe en segundo debate el proyecto de primera reforma a la Ordenanza que regula la estructura tarifaria y el cobro de tasas por la prestación de los servicios de agua potable en el cantón Las Naves, con la siguiente observación: sustitúyase en el art. 22 el cuadro de consumo por lo siguiente: la tarifa se establece en tres dólares la para residencial y oficial hasta los diez metros cúbicos; y, a partir de los once metros cúbicos por cada metro cúbico adicional se cobrará treinta centavos de dólar; para el caso de la tarifa productiva se establece en cinco dólares la base y a partir de los once metros cúbicos por cada metro cúbico adicional se cobrará cincuenta centavos de dólar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia, proponente de la moción, a favor; Concejala Graciela Naranjo".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Mantengo mi posición y sigo indicando que no hay un servicio bueno de agua por lo que las reformas se debe realizar en uno de artículos y no estoy de acuerdo con las tarifas que se están implementando mi voto es en contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tomar las decisiones no es perjudicar a la ciudadanía y hay que hacerlo de una mejor manera en beneficio del Cantón, mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La propuesta es clara no hay recursos suficientes por lo tanto no se puede mejorar el servicio, mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura, un voto en contra; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJAL GALO ROMERO), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA TARIFARIA Y EL COBRO DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN LAS NAVES.



CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: SUSTITÚYASE EN EL ART. 22 EL CUADRO DE CONSUMO POR LO SIGUIENTE: LA TARIFA SE ESTABLECE EN TRES DÓLARES LA PARA RESIDENCIAL Y OFICIAL HASTA LOS DIEZ METROS CÚBICOS; Y, A PARTIR DE LOS ONCE METROS CÚBICOS POR CADA METRO CÚBICO ADICIONAL SE COBRARÁ TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR; PARA EL CASO DE LA TARIFA PRODUCTIVA SE ESTABLECE EN CINCO DÓLARES LA BASE Y A PARTIR DE LOS ONCE METROS CÚBICOS POR CADA METRO CÚBICO ADICIONAL SE COBRARÁ CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración este Proyecto de Ordenanza señores Concejales".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Una vez que se han hecho las observaciones correspondientes, mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Primera reforma a la Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "La ley faculta que se haga esta reforma según lo señalado por la Agencia Nacional de Tránsito y es para el beneficio de nuestra institución, apoyo la moción presentada".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Graciela Naranjo".- LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO: "Mi voto es a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo, proponente de la moción, a favor; Concejal Segura Isidoro".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Galo Romero que ha sido debidamente apoyada por el Isidoro Segura; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO



ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario pasemos al cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Este Proyecto de Ordenanza fue tratado en primer debate por lo tanto pongo a consideración del Concejo".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Una vez que se hicieron las correcciones en primer debate, mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Apoyo la moción presentada".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Graciela Naranjo".- LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO: "Mi voto es a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor




Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión."

Siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el uno de octubre del año dos mil quince.


 Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




 Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
**SECRETARIO GENERAL
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN LAS NAVES**